



misma no proceden recursos y cualquier discusión del Concesionario sobre el asunto propio del acto, deberá tramitarse de conformidad con los mecanismos de solución de controversias establecidos en el Contrato de Concesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la ocurrencia de la Contingencia Predial por concepto del reembolso de los aportes realizados por la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S – COVIPACÍFICO S.A.S. a la subcuenta predial de los montos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, previamente aprobados por la entidad y la Interventoría, que corresponden al bimestre comprendido entre el 01 de enero al 28 febrero de 2023. De acuerdo con el procedimiento establecido en el, Capítulo VII *Etapa Preoperativa- Gestión Predial*, Sección 7.2 *Recursos para la adquisición de Predios y Compensaciones Socioeconómicas*, literal d) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 007 de 2014, y en concordancia con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la sociedad fiduciaria- Fidupervisora S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, realizar el pago por valor **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.208.646.686) M/CTE**, correspondiente al 100% a cargo de la ANI, cifra equivalente al valor de los predios aprobados por la ANI en el Comité Predial No. 42 de 26 de diciembre de 2022, que corresponden al bimestre comprendido entre el 01 de enero al 28 de febrero de 2023, el cual deberá transferirse a la Cuenta Proyecto abierta a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S.A. Fideicomiso Pacífico 1, NIT: 800.256.769-6, en el Banco de Bogotá, cuenta de ahorros No.000-29792-9, producto bancario administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Pacífico 1, cuyo Fideicomitente es Concesionaria Vial del Pacífico COVIPACÍFICO S.A.S, como se desprende de la certificación emitida por dicha entidad, de conformidad con las condiciones y términos expuestos en el Contrato de Concesión No. 007 de 2014 y sus otrosíes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la parte resolutive de la presente resolución en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co, para dar publicidad al presente acto administrativo, de conformidad con los Capítulos V y VI de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a la sociedad fiduciaria Fidupervisora S.A, administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, en los términos establecidos en los artículos 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22-06-2023

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Vicepresidenta Ejecutiva

Proyectó: Juan Guillermo Vergara Uribe - Abogado GIT Gestión Contractual 2 VJ

RESOLUCIÓN No. 20237040007585 Fecha: 22-06-2023 "Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara la ocurrencia de una Contingencia Predial del Contrato de Concesión No. 007 del 15 de septiembre de 2014, en desarrollo del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, y ordena un desembolso del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales"



Documento firmado digitalmente



Sandra Milena Insuasty Osorio– Apoyo GIT de Asesoría Jurídica Predial - VPRE
Diego Fernando Beltrán Rincón – Apoyo GIT Predial – VPRE
Arley Molano Sierra- Asesor GIT Riesgos-VPRE
Olga Rocío Cuesta Casas- Financiero - GIT Financiero 2 -VEJ
Julián Andrés Vargas Giraldo- Líder Equipo de Seguimiento Pacífico 1- VEJ

VoBo: Iván Felipe Unigarro Dorado – Gerente GIT Gestión Contractual 2 – VJ
Rafael Díaz- Granados – Gerente GIT Asesoría Jurídico Predial - VPRE
Xiomara Juris Jiménez – Gerente GIT Predial - VPRE
Catalina del Pilar Martínez Carrillo – Coordinadora GIT de Riesgos - VPRE
Miguel Caro – Gerente Financiero - VEJ
Jorge Eliecer Rivillas Herrera – Experto G3-08 - VEJ

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
2023.06.22 20:23:20

Firmado Digitalmente

CN=LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
E=lesquivel@anil.gov.co

Llave Pública
RSA(2048 bits)

Agencia Nacional de Infraestructura